



**Informe Anual de Gobierno
Corporativo**

Ejercicio 2016

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Gobierno Corporativo y el funcionamiento institucional de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. se insertan en el sistema de Gobierno Corporativo del Grupo BBVA.

Este sistema se encuentra configurado por las normas, pautas y principios de acción que enmarcan y orientan el funcionamiento del Grupo BBVA, en particular, mediante la estructuración de diferentes órganos sociales que permiten expresar las opiniones y la voluntad de cada una de las distintas sociedades que componen el Grupo.

El presente informe se realiza en el marco del artículo 127 de la R.N.R.C.S.F.

1. Estructura de Propiedad.-

- 1.1** El Capital social asciende a \$ 5.000.000.000 (Cinco mil millones de pesos Uruguayos), del cual se encuentra integrado \$ 4.060.080.756,52 (pesos cuatro mil sesenta millones ochenta mil setecientos cincuenta y seis con 52/100), no existiendo suscripciones pendientes de integración.
- 1.2** El capital social se encuentra representado por acciones nominativas de un valor de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos); dichas acciones son indivisibles y la sociedad solo reconoce un propietario por cada acción.
- 1.3** El 100% de las acciones pertenecen a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A
- 1.4** No existieron durante el ejercicio **2015** movimientos significativos en la estructura accionaria.
- 1.5** Las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control se describen a continuación:

La Dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 5 (cinco) a 11 (once) miembros accionistas o no, personas físicas o jurídicas elegidas por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su remuneración y podrá designar suplentes. Durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente.

El Directorio elegirá entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente y al Secretario. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otra persona a hacerlo en su nombre.

El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes la mitad más uno de sus integrantes. Resolverá por mayoría de votos presentes o representados y en caso de

empate el presidente tendrá doble voto. Con el voto conforme de todos sus integrantes el directorio podrá:

- a) Designar dentro del límite fijado por el artículo 10 nuevos directores dando cuenta a la próxima Asamblea.
- b) Proveer las vacantes producidas dentro del propio Directorio mediante convocatoria de los suplentes si los hubiera o en caso contrario designando otros nuevos.

El Directorio podrá designar un Comité Ejecutivo integrado por Directores. Tendrá un máximo de 5 miembros y un mínimo de 3. El Directorio reglamentará su funcionamiento y facultades pudiendo delegar todas o parte de las suyas. Uno o dos de los directores del Comité Ejecutivo podrán actuar como Directores Delegados conforme a las reglamentaciones que dicte el Directorio.

El Presidente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán al Directorio y a la Sociedad a los efectos de dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que haya adoptado el Directorio.

1.6 El régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.) no se encuentra previsto y no tiene aplicación práctica ya que existe un único Accionista.

1.7 Las Asambleas Ordinarias se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no hubiera el referido quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.

Las Asambleas Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Si no se reuniera ese quórum la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la fijada con los accionistas que representen el 40% (cuarenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Si en segunda convocatoria no se lograra el último de los quórum se llamará a una nueva Asamblea dentro de los quince días siguientes para considerar el mismo orden del día y ésta segunda Asamblea se celebrará válidamente con los accionistas que concurran.

Para tener derecho a voto en las Asambleas se requiere poseer o representar un mínimo de diez acciones ordinarias.

Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 in fine de la Ley 16.060. La solicitud del registro deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del señalado en la convocatoria.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante simple carta poder.

Las Actas de las Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y por dos Accionistas designados al efecto por éste dentro de los cinco días hábiles siguientes y se asentarán en el libro respectivo.

- 1.8** La descripción de medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas Generales y los datos de asistencia a dichas Asambleas celebradas en el ejercicio no aplica, dado que como se ha dicho en BBVA Uruguay existe un único accionista.

- 1.9** No existieron acuerdos debido a que las resoluciones de la Asamblea General siempre se adoptan por unanimidad.

2. Estructura de Administración y de Control.-

A. Integración de los órganos de administración:

	Nombre	Función/Cargo	Fecha Nombramiento
Directorio	Antonio Alonso Granada	Presidente	30/05/2014
	Gerardo Cedrola	Director - Secretario	08/02/2007
	Alejandro Vinez	Director - Vocal	05/02/2003
	Santiago Pérez del Castillo[1]	Director - Vocal	08/02/2007
	José Antonio Blanco ¹	Director - Vocal	30/09/2008
	Gustavo Licandro ¹	Director - Vocal	30/01/2012
	Rafael González Moya	Director	30/08/2016

	Nombre	Función/Cargo	Fecha Nombramiento
Comité de Dirección	Antonio Alonso Granada	Presidencia Ejecutiva	30/05/2104
	María del Rosario Corral	Unidad Banca Comercial	02/10/2009
	Alejandro Vinez	Unidad Financiera	05/02/2003
	Gerardo Cedrola	Unidad de Recursos, Servicios y Asuntos Legales	08/02/2007
	Mónica Znidaric[2]	Oficial de Cumplimiento	01/02/2015
	Marcelo González	Unidad de Riesgos	01/07/2013
	Juan Carlos Alonso	Unidad de Desarrollo de Negocio	08/09/2014
	Adriana Ocampo	Unidad Engineering	08/09/2014
	José Antonio Diez[3]	Unidad de Auditoría Interna	01/05/2012

	Nombre	Función/Cargo	Fecha Nombramiento
Comité de Auditoría	Santiago Pérez del Castillo	Presidente del Comité	30/01/2012
	José Antonio Diez	Vocal	01/05/2012
	Haroldo Espalter	Vocal	20/07/2012
	Antonio Alonso Granada	Gerente General	30/05/2014
	José Antonio Diez	Auditoría Interna	01/05/2012

Gerardo Cedrola[4]

Unidad de Recursos, Servicios
y Asuntos Legales

08/02/2007

1[1] Director Independiente.

1[2] Participa como invitada.

1[3] Participa como invitado.

1[4] Participa como invitado.

Breve descripción de funciones y facultades de los órganos de administración:

a) Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Sindicatura o Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes.

b) El **Directorio** es el órgano que ejerce la administración efectiva de la Institución. Conforme al Estatuto actualmente vigente este se encarga de la dirección, administración, y representación de la sociedad BBVA Uruguay S.A. En la actualidad está integrado por 6 (seis) miembros, de los cuales 3 (tres) en aplicación de políticas procedentes del sistema corporativo del Grupo BBVA, son miembros independientes de la plantilla de la Institución.

El **Comité de Dirección** es un órgano ejecutivo que configura la Alta Gerencia de la Institución, integrado por los responsables de las distintas áreas de gestión en las que se desarrolla el funcionamiento del Banco. El Comité de Dirección y sus miembros, son responsables por la ejecución de los distintos planes de acción que el Banco resuelve desarrollar, implementando de esta manera la estrategia diseñada y aprobada por el Directorio.

El **Comité de Auditoría** tiene por responsabilidad desarrollar la supervisión del proceso de información financiera en nombre y representación del Directorio, los accionistas y el público inversor. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de

actuar como punto central de comunicación entre el Directorio, los auditores externos, la Auditoría Interna y la Presidencia Ejecutiva.

Entre sus responsabilidades, conforme lo disponen normas bancocentralistas se incluyen las siguientes:

- a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema integrado de control interno a través de su evaluación periódica.
- b) Revisar y aprobar el plan anual de la Unidad de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento.
- c) Revisar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- d) Tomar conocimiento del planeamiento de la Auditoría Externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, deberá manifestarlo en dicha ocasión.
- e) Tomar conocimiento de los estados contables anuales y los informes del auditor externo emitidos sobre éstos, así como toda otra información contable relevante.
- f) Revisar las recomendaciones hechas tanto por los auditores internos como externos, en particular sobre las debilidades de control interno detectadas, con miras a mejorar el proceso de emisión de información financiera, y la respuesta de la Gerencia responsable a esas recomendaciones comunicación periódica con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.
- g) Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses, e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.
- h) Revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

Finalmente, la **Comisión delegada de Riesgos** tiene por competencia abordar al nivel más alto de la institución todos los aspectos vinculados con los distintos tipos de riesgos que pueden afectar al Banco.

B. Composición, integración y funcionamiento de los órganos de administración y control:

Nombre del comité	Integrantes	Temas que trata	Frecuencia	2015
Directorio	Ver Integración en cuadro 2.1.	Establecimiento de estrategia y objetivos de funcionamiento de la Organización.	Mensual	12
Comité de Dirección	Presidente Ejecutivo; ; Unidad de Desarrollo de Negocio ; Unidad Banca Comercial; Unidad de Riesgos; Unidad Financiera; Unidad de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; Unidad Engineering; Responsable de Auditoría, Responsable de Compliance	Estrategia y funcionamiento de la Organización.	Mensual	30
Comité de Auditoría	Presidente del Comité de Auditoría (Miembro del Directorio con carácter independiente); Miembro Independiente; Auditor Interno; Director de la Unidad de Riesgos y Director de Recursos, Servicios y Asuntos Legales.	Todos aquellos referentes a la preservación del Sistema de Control de Riesgos de la Institución, así como del Sistema Integrado de Control Interno. Auditorías generales y particulares.	Trimestral	4
Comisión Delegada de Riesgos (CDR)	Como mínimo 2 Directores y el Director de Riesgos.	Órgano delegado del Directorio. Compete el estudio y aprobación de los marcos de actuación de los diferentes riesgos, aprobación de Políticas Corporativas y Locales, planes de adecuación a Normativa Regulatoria.	Trimestral	4
Comité Técnico de Operaciones (Crédito)	Presidente Ejecutivo; Director Responsable de Riesgos Mayorista; Analista Riesgos y Responsable de la Banca que corresponda como invitado.	Calificación crediticia de carpetas.	Dos veces por semana o según necesidad específica.	86
Comité Técnico de Riesgos	Director de Riesgos; Team Leader de Riesgos; Analista Riesgos Empresas.	Órgano constitutivo de la máxima autoridad de Riesgos BBVA Uruguay, a quien se le habrá delegado la decisión de operaciones crediticias hasta un determinado importe, inferior al de la Gerencia General.	Dos veces por semana	52
Comité de Mora	Director de Riesgos; Responsable de Riesgos Mayorista; Encargado de Recuperación de Activos, Representantes de las Unidades de Negocio.	Clientes con más de 30 días de mora.	Mensual	12
COAP	Presidente Ejecutivo; Director Financiero; Responsable de Finanzas y Tesorería; Director Comercial; Director de Riesgos y el responsable de la Unidad	Evaluar, controlar y tomar acciones correctivas en materia de liquidez, tasas de interés y coberturas de patrimonio en moneda estable.	Mensual	12

	de Riesgos Estructurales y de Mercados.			
Comité de Liquidez	Director Financiero; Director de Riesgos; Responsable de Finanzas y Tesorería; Responsable de Unidad de Riesgos Estructurales y de Mercado.	Analiza si la situación reportada por el Grupo Técnico de Liquidez debe ser considerada como crisis de liquidez. En caso afirmativo activa el Plan de Contingencia convocando a un COAP extraordinario.	Según necesidad	0
Comité GRO	Responsable Riesgo Operacional, GRO de la unidad en caso de que exista; Responsable de la Unidad que corresponda. Podrá variar según los procesos bajo la órbita del Comité.	Temas relacionados con la gestión de Riesgo Operacional. Actualización y mejoras del modelo; documentación, identificación, regularizaciones de procesos, riesgos y controles. Revisión de los informes de Auditoría recibidos y análisis de su inclusión en el modelo de control interno. Detalle de las herramientas de riesgo operacional y eventos de pérdida por riesgo operacional (base SIRO), validación y coherencia entre los eventos SIRO y las herramientas de riesgo operacional. Seguimiento de planes de acción, autoevaluación de riesgos y prueba de controles y certificación del modelo.	Trimestral o según necesidad	34
Comité de Compras	Responsable de Compras (Presidente); Controller de Costes local correspondiente; Dirección Financiera o Responsable de Eficiencia; Unidad Delegada Adquiriente (cuando proceda).	Autorización de propuestas de adjudicación de familias de compras país o corporativas en función de delegaciones detalladas en la Norma 26 A - Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Según necesidad	14
Comité de Eficiencia	Director Financiero (Presidente por delegación del Country Manager); Dirección Financiera (Responsable de Eficiencia) /Unidad de Negocio (Secretario); Director de Engineering; Responsable de Inmuebles, Servicios y Seguridad; Responsable de Compras; Responsable de Comunicación y Marca; Responsable de Operaciones; Responsable de Administración de RRHH; Responsable de BPE; Responsable de Sistemas; Responsable de PMO.	Aprobación de los proyectos y propuestas de gasto e inversión locales dentro de los límites de delegación establecidos en la Norma 93 - Modelo de Gestión Integral del Gasto y de la Inversión (Anexo II). Habilitar las dotaciones presupuestarias correspondientes. Implantación de los modelos, estándares y especificaciones corporativas a nivel local.	Mensual	14
Comité de RRHH	Presidente Ejecutivo; Director Unidad de Recursos, Servicios	Todo los temas referentes a RRHH salvo los disciplinarios.	Mensual o según	1

	y Asuntos Legales.		necesidad	
Comité de Disciplina	Presidente Ejecutivo; Director Unidad de Recursos, Servicios y Asuntos Legales y Auditor Interno.	Temas disciplinarios cuando hay presunción de faltas intermedias y/o graves.	Según requerimiento	0
Comité de Fraude	Director de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; Director de Engineering; Responsable de ERCA; Responsable de BO Fraude; Responsable de Operaciones; Auditor Externo; Responsable de Riesgo Operacional; Responsable de Calidad; Responsable de Red de Sucursales, Responsable de Seguridad Física.	Analiza los casos de Fraudes bajo eventuales reclamaciones, gestionando su solución.	Mensual o según necesidad	11
Comité de Continuidad País	Gerente General; Responsable de ERCA; Director de Engineering y; Director de Riesgos, Responsable de Inmuebles, Servicios y Seguridad; Director de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; Responsable de la Unidad de Negocio; Comunicación y Marca; Dirección Financiera; Sistemas Tecnología.	Comité que supervisa el desarrollo de los planes de Continuidad del País. Sus participantes, ante diversas contingencias, activan los planes existentes a fin de canalizar las mismas, o bien definen el curso de acción en casos no previstos.	Anual o según necesidad	3
Comité de Continuidad Sistemas	Responsable de Sistemas; Responsable de Tecnología; Responsable de ITRF&S; Responsable de ERCA; Responsable de Producción (Sistemas).	Comité que supervisa el desarrollo de los planes de Continuidad de Sistemas. Sus participantes, ante diversas contingencias, activan los planes existentes a fin de canalizar las mismas, o bien definen el curso de acción en casos no previstos.	Anual o según necesidad	4
Comité de Continuidad Sede Central	Director de Engineering; Director de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; Responsable de ERCA; Responsable de Inmuebles, Servicios y Seguridad; Responsable de Compras; Responsable de Tecnología; Director Financiero; Responsable de Mesa; Responsable de Operaciones.	Comité que supervisa el desarrollo de los planes de Continuidad de la Sede Central. Sus participantes, ante diversas contingencias, activan los planes existentes a fin de canalizar las mismas, o bien definen el curso de acción en casos no previstos.	Anual o según necesidad	2
Comité de Continuidad Red de Sucursales	Director Comercial, Responsable de Seguimiento y Control Operativo, Responsable de I+D, Responsable de Banca Comercial, Representante Red de Sucursales, Responsable Banca Premium, Responsable Banca Empresas, Responsable Comex, Responsable Agro,	Comité que supervisa el desarrollo de los planes de Continuidad de la Red de Sucursales. Sus participantes, ante diversas contingencias, activan los planes existentes a fin de canalizar las mismas, o bien definen el curso de acción en casos no previstos.	Anual o según necesidad	2

	Responsable Comunicación, Responsable Sistemas, Responsable ERCA.			
Comité de Nuevos Productos	Director de Riesgos; Responsable de Riesgo Operacional; Director de Asesoría Legal; Oficial de Cumplimiento Normativo; Director Financiero; Director de Engineering; Director de Auditoría Interna (sin voto).	Define las bases para la evaluación y posterior aprobación o denegación de los distintos productos y negocios de BBVA Uruguay. Asimismo, estudia los productos sobre los que se desean realizar modificaciones significativas.	Según requerimiento	11
Comité de Gestión de la Integridad Corporativa	Presidente Ejecutivo Responsable de Unidad Banca Comercial; Responsable de Unidad de Riesgos; Responsable de Unidad de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; Responsable de Unidad Engineering; Responsable de Auditoría, Responsable de Compliance	El objetivo fundamental del <i>Comité</i> es contribuir a preservar la Integridad Corporativa del Grupo BBVA. Su función primordial, de acuerdo con el apartado 5.3.1 del <i>Código</i> , es velar por la efectiva aplicación del mismo	Semestralmente o según requerimiento	2
Comité de Compliance	Presidente Ejecutivo Responsable de Unidad Banca Comercial; Responsable de Unidad de Riesgos; Responsable de la Unidad Financiera Responsable de Unidad de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; Responsable de Auditoría, Oficial de Cumplimiento	Tratar temas específicos del área de Compliance que requieran aprobación y dar información de las gestiones y tareas realizadas por el sector. Tratar clientes con actividades inusuales o sospechosas de Lavados de dinero y financiamiento del terrorismo, definir su continuidad o desvinculación como cliente y su Reporte al Banco Central del Uruguay - UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero).	Bimestral o según requerimiento	9
Comité de Calidad	Comité de Dirección; U Comercial; Responsable I+D; Responsable de Calidad.	Seguimiento del plan de calidad, informar los resultados de la medición de Calidad (IRENE's y KPI's), monitorear la gestión de las reclamaciones y presentación de cuadros de mando, informar	Trimestral	3

		quejas formales de clientes por situaciones reiteradas y presentar informe de reclamos de clientes que se envía trimestralmente al BCU.		
Comité de Seguimiento Operativo	Director de Unidad de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; Responsable de Seguimiento y Control Operativo; Director Comercial; Director Áreas de Presidencia; Auditor Interno; Responsable Auditoría de Red.	Seguimiento de informes operativos en cada Sucursal. Facilitar el cumplimiento y levantamiento de las observaciones de auditoría en las sucursales.	Trimestral	2
Comité de Outsourcing	Responsable del área que solicita la externalización; Responsable de ERCA; Responsable de Compras; Responsable de GRO; Dirección de Engineering; Dirección Financiera; Dirección Comercial, Responsable de Recursos, Servicios y Asuntos Legales; GGO, si el proyecto es de ámbito corporativo.	Coordinación y seguimiento de las líneas de trabajo operativas de cada iniciativa nueva de Outsourcing así como aquellas externalizaciones vigentes en proceso de revisión de contratos y retorno de las actividades, si procede.	Según requerimiento	5
Comité de Proyectos	Comité de Dirección; Responsable de PMO; Responsable de Sistemas y Responsable de BPE.	Revisión del estado de los Proyectos (estratégicos y no estratégicos) y de las mejoras, así como el análisis de la propuesta de priorización de nuevas solicitudes de proyectos, desarrollos o mejoras que eleva el Comité de Gestión de la Demanda.	Mensual	6
Comité de Precios	Desarrollo de Negocio Dpto. de Revenue Management Red Comercial Directores de Segmentos Dirección Banca Comercial Dirección de Finanzas Jefes de producto Servicios Jurídicos (Consultivo)	Generar un ámbito de discusión proactivo, centralizado y multidisciplinario que consolide y valide las decisiones de comisiones y tasas Realizar seguimiento a la estrategia de comisiones y tasas de Particulares (y de Empresas) y su alineamiento con la estrategia de segmentos.	Mensual	6
Comité de Conciliaciones	Responsable de Medios de Pago y Servicios; Director de Engineering; Responsable de Operaciones; Responsable de Control Contable; Director Financiero.	Conciliaciones de corresponsales, cuentas internas y temas destacados de rubros contables.	Mensual	6
Comité Interno de Calidad del Call Center	Responsable Call Center Responsable de Operación	En ese Comité se hace seguimiento de los principales indicadores: niveles de atención y	Mensual	4

	BBVA en el Call Center, <u>OPCIONAL</u> : Gerente General del Proveedor (Atento). Responsable de Calidad de BBVA.	Calidad.		
Comité de Corporate Assurance	Presidente Ejecutivo (Presidente del Comité), Miembros del Comité de Dirección, Responsable de Auditoría (Secretario del Comité) y el Responsable de Riesgo Operacional (para todos los temas relativos al Modelo de Riesgo Operacional del Grupo).	Tiene como función principal difundir y velar por el eficaz funcionamiento del modelo de control Interno en BBVA Uruguay, tomando decisiones y priorizando sobre las debilidades de control observadas por los Especialistas y la Auditoría Interna y sobre la adecuación, pertinencia y oportunidad de las medidas correctoras propuestas.	Trimestral o según necesidad	3

*Ver punto D.

C. La Norma N 37 Gobierno Corporativo y funcionamiento institucional de BBVA Uruguay describe las actividades de los órganos de administración y control, la misma se encuentra adjunta en el presente informe.

D. Nómina de Dirección y Personal Superior.

La nómina de la dirección y del personal superior, según la definición de personal superior dispuesta por el artículo 38.11 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero es la siguiente:

Nómina	Cargo
Alonso Granada, Antonio	Presidente Ejecutivo Gerente General
Cedrola Spremolla, Gerardo Marcelo	Director Secretario Gerente Unidad de Recursos, Servicios y Asesoría Legal
Corral Pérez, María del Rosario	Gerente Dirección Comercial
Vinetz Tuchszer, Alejandro	Director - Gerente Financiero
González Sararols, Marcelo	Gerente de Riesgos
Ocampo, Adriana	Gerente de Engineering

Znidaric, Mónica	Oficial de Cumplimiento
Diez Franco, José Antonio	Auditor Interno
Jourdan Gilles, Daniel	Contador General
O'Neill, Eduardo	Gestión Financiera y Tesorería
Trujillo Vela, Andrea	Responsable de Atención de Reclamos
Pérez del Castillo Algorta, Santiago Máximo	Director - Vocal
Licandro Bosc, Gustavo	Director - Vocal
Blanco Hierro, José Antonio	Director - Vocal
Rey Villanueva, José Luis	Síndico Titular
Juan Jose Cabrera	Síndico Suplente
Espalter, Haroldo	Miembro del Comité de Auditoria

3. Sistema de gestión integral de riesgos:

3.1 Descripción de políticas, procedimientos y mecanismos de control implantados.

BBVA Uruguay ha implantado Manuales de Políticas y Procedimientos de Riesgos, que son objeto de las pertinentes actualizaciones, los cuales tienen como objetivo establecer formalmente, de manera clara y precisa, las políticas y procedimientos que deben considerarse para desarrollar toda actividad que implique la asunción de riesgos en la Entidad y presentar el modelo de gestión interno de los mismos.

Alcance: El alcance de los Manuales es aplicable a todas las áreas del Banco, ya sea que se encuentren comprendidas en el proceso de otorgamiento de créditos, en la operativa cambiaria, de mercados en general y de afectación de la liquidez, y en el resto de las operativas, ya que las mismas conllevan un determinado riesgo operacional.

El sistema comprende una adecuada gestión tendiente a la mitigación de los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo Reputacional

- Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo
- Riesgo de Cumplimiento

Los procesos que se definen para cada uno de los riesgos contienen a su vez información acerca de:

- Objetivos definidos para los diferentes procesos
- Descripción de las características básicas de los procesos
- Controles existentes
- Documentación generada en los procesos
- Herramientas utilizadas para el análisis y monitoreo de cada uno de los riesgos

DEFINICIONES DE RIESGOS

Sin pretender profundizar en cada uno de los citados riesgos, a continuación se presenta una definición de los mismos:

1. RIESGO DE CRÉDITO: Es la posibilidad de que una contraparte a la que se le otorgue una operación crediticia incumpla con sus obligaciones de pago. Este riesgo recibe frecuentemente diferentes denominaciones en función de la fuente o circunstancia que lo rodea. Incluye el **Riesgo de concentración** a las exposiciones o grupos de exposiciones con características similares -tales como corresponder al mismo deudor, contraparte o garante, área geográfica, sector económico o estar cubiertas con el mismo tipo de activo en garantía-, con la posibilidad de generar pérdidas lo suficientemente significativas -respecto de los resultados, el capital regulatorio, los activos o el nivel global de riesgo- para afectar la solidez del Banco o su capacidad de mantener las principales operaciones o un cambio significativo en el perfil de riesgo de la Institución. El **riesgo de crédito por descalce de monedas** tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes de un contrato de préstamo incumpla sus obligaciones por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en la otra parte una pérdida financiera, originada por variaciones en cotizaciones de monedas. Dicho riesgo deriva del descalce generado entre la moneda en que se nomina la deuda y la moneda en la que el deudor genera sus ingresos.
2. RIESGO DE MERCADO: Es el riesgo de pérdida debido a alteraciones de tipos de cambio, precios, índices o tasas de interés que incidan en forma negativa en el valor de las respectivas posiciones asumidas por la Entidad. Abarca posiciones en moneda extranjera, títulos públicos que integran la cartera de negociación, títulos que

integran la cartera disponible para la venta (en la medida que la Entidad esté dispuesta a desprenderse de los mismos y no a esperar a su vencimiento) y el riesgo de interés estructural de la Entidad. Este tipo de riesgo se origina por la probabilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, como consecuencia de cambios en sus precios de mercado. Los principales riesgos que se generan se pueden catalogar en las siguientes agregaciones:

- Riesgo de tasa de interés: exposición al movimiento de las diferentes curvas de tipos de interés en las que se está operando, provocando que ciertos instrumentos financieros cambien su valor.
- Riesgo de tipo de cambio: riesgo de que las ganancias o el ratio de capital/activos se vea adversamente afectado por movimientos desfavorables en las tasas de cambio entre divisas.

Se incluye en este capítulo el riesgo de incumplimiento de requisitos del regulador originado en la estructura de inversiones de la Entidad, ya sea que se origine por la posición en moneda extranjera o por colocaciones en títulos públicos.

3. RIESGO DE LIQUIDEZ: Es la posibilidad de que una Entidad no pueda atender sus compromisos de pago, o la posibilidad de que para atenderlos tenga que recurrir a la obtención de fondos mediante soluciones gravosas.
4. RIESGO OPERACIONAL: Es la pérdida potencial provocada directa o indirectamente como resultado de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, errores humanos, fraudes, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.
5. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO: Es el riesgo que refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Institución en el caso que sea utilizada, directamente o a través de sus operaciones, como medio para viabilizar actividades vinculadas con el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas.
6. RIESGO REPUTACIONAL: Es el riesgo derivado de eventos que posibilitan una pérdida de confianza en la Institución por parte de los clientes, inversores, supervisores o el mercado en general. Estos eventos pueden vincularse con sus prácticas y relaciones de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en la honestidad de la Institución y por esa vía afectar a su solvencia.

7. **RIESGO DE CUMPLIMIENTO:** La institución cuenta con una definición corporativa de riesgo de cumplimiento, el cual se entiende como “el riesgo normativo y/o reputacional asociado a las cuestiones que configuran su ámbito de actuación, denominadas Cuestiones de Cumplimiento (prácticas comerciales, privacidad de la información, competencia, gestión de conflictos de interés, conducta en los mercados de valores, lavado de dinero y financiación del terrorismo).

Además, y de manera agregada se gestiona el denominado **riesgo sistémico**, que puede ser generado por eventos que amenazan la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. En este sentido, la regulación macro prudencial busca regular al sistema financiero en su conjunto, analizando las interrelaciones entre las diferentes Instituciones. El objetivo último de la regulación es la estabilidad del sistema financiero, buscando limitar los riesgos sistémicos y los costos de las crisis financieras, así como también fortalecer al sistema contra shocks externos. BBVA Uruguay monitorea el nivel mínimo de capital regulatorio por riesgo sistémico, acorde con los riesgos inherentes a la actividad, con el entorno económico en el que opera y con el plan estratégico de negocio.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Directorio de BBVA Uruguay S.A. ha adoptado el modelo de gestión del Grupo BBVA para un adecuado manejo de los distintos riesgos en los que incurre la Entidad. En función del riesgo a asumir será entonces el órgano en el cual se delegará la responsabilidad de conocer permanentemente el estado del mismo y de asegurar que se establecen las políticas correctas para una adecuada administración.

La gestión y control de los riesgos incluye inicialmente la definición de una adecuada estructura organizativa, que en BBVA Uruguay requiere la intervención de distintas unidades o estamentos, cada una/o de las cuales tiene delimitadas sus funciones.

DIRECTORIO

El Directorio de BBVA Uruguay interviene:

- Aprobando la estrategia general.
- Aprobando las políticas de gestión y los procedimientos internos.
- Monitoreando la gestión del riesgo en base a la información de gestión.
- Controlando que se cumplan los lineamientos estratégicos.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Es un órgano delegado del Directorio, compete a este Comité el estudio y aprobación de los marcos de actuación para los siguientes riesgos:

- Crédito
- Liquidez
- Mercado (tasa de interés y tipo de cambio)
- Operacional
- Capital - Sistémico

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Se da cuenta de la estrategia general y se monitorea la gestión.

Interviene además ante casos concretos presentados.

COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIONES (CTO)

Interviene como órgano consultivo de la máxima autoridad local, a quien se le habrá delegado la decisión de operaciones crediticias hasta un determinado importe.

A su vez efectuará recomendaciones de operaciones y/o calificaciones por montos superiores, las que serán presentadas ante la Unidad Gestión Corporativa del Riesgo (GCR) de BBVA S.A.

COMITÉ TÉCNICO DE RIESGOS (CTR)

Interviene como órgano consultivo de la máxima autoridad de Riesgos de BBVA Uruguay, a quien se le habrá delegado la decisión de operaciones crediticias hasta un determinado importe, inferior al de la Gerencia General.

COMITÉS DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

Son los distintos Comités, en función de la respectiva Unidad que gestiona el riesgo, encargados de velar por la gestión del riesgo operacional. En sus reuniones se analizan los resultados de las distintas mediciones de riesgo operacional, los resultados de auditorías internas y todo otro elemento vinculado con el riesgo en cuestión.

DIRECCIÓN DE RIESGOS (GLOBAL RISK MANAGEMENT)

Se trata de una Unidad de Apoyo dependiente de la Gerencia General de BBVA Uruguay S.A., y que a su vez reporta matricialmente a la Dirección de Riesgos de América del Sur de BBVA S.A. De esta manera, se encuentra separada orgánicamente de las unidades comerciales, evitando entonces conflictos de interés y asegurando una adecuada segregación de responsabilidades.

De esta Dirección dependen:

1. RIESGOS MAYORISTAS

Actúa como unidad central para la gestión del riesgo de crédito del colectivo de empresas del Banco.

A su vez el Departamento tiene una estructura que permite la adecuada gestión del riesgo del colectivo objetivo.

2. RIESGOS MINORISTAS

Actúa como unidad central para la gestión del riesgo de crédito del colectivo de Individuos, Comercios y Pymes del Banco.

A su vez el Departamento tiene una estructura que permite la adecuada gestión del riesgo del colectivo objetivo.

3. GESTIÓN GLOBAL DEL RIESGO

Actúa como unidad central para la gestión de los riesgos de mercado gestión de riesgo operacional y sistema de control interno de la Entidad. A su vez, promueve el adecuado control interno dentro de la Unidad de Riesgos a través de la evaluación continua del nivel de riesgo operacional y efectividad de controles.

Adicionalmente abarca funciones de reporting (a BCU y Holding) y mediciones globales sobre los portafolios de inversión crediticia.

Los manuales de Riesgos describen la forma en que interactúan entre sí los distintos órganos que intervienen en cada proceso.

RIESGO DE CRÉDITO

La función de Riesgo de Crédito tiene como aspiración:

- Proponer a la Alta Dirección la adopción de las medidas necesarias de acuerdo con las mejores prácticas y recomendaciones de los organismos de supervisión, que permitan garantizar en todo momento la correcta identificación, medición, seguimiento y control del Riesgo de Crédito.
- Garantizar una adecuada calidad del Riesgo de Crédito, emitiendo e informando actualizaciones a la normativa necesaria, en relación a los procesos de análisis y admisión de Riesgo de Crédito, que permitan mantener el perfil de riesgo deseado por el Grupo.

- Contribuir a que las decisiones a cualquier nivel (operativo, táctico o estratégico) estén orientadas a la creación de valor para el accionista.

Fundamentos en materia de riesgo de crédito:

Los fundamentos sobre los que se soporta la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio son:

- Adecuado conocimiento del cliente, que le dé al órgano que toma la decisión la confianza y seguridad necesarias para el otorgamiento del crédito.
- Suficiente generación de recursos del cliente para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos otorgados.
- Solvencia patrimonial suficiente.
- Constitución de adecuadas y suficientes garantías que permitan una efectiva recuperación de las operaciones de crédito.

Se identifica claramente la actividad del cliente para ubicarlo dentro del sector económico que le corresponda, evaluando su posicionamiento en el mismo y sus expectativas de desarrollo.

Para el análisis y la decisión de cualquier operación de crédito, siempre se busca el equilibrio y la correlación entre el destino, el monto o importe, el plazo y la forma de amortización del crédito con la generación de recursos y garantías del cliente.

El tratamiento del riesgo es integral y no admite funciones separadas, siendo su estructura y líneas de actuación: el análisis, la decisión, la instrumentación de la operación o cumplimiento de las condiciones de aprobación para su contabilización, el seguimiento y el recobro.

En cuanto a la estructura, se encuentran separadas y bajo la supervisión de distintos responsables las funciones de riesgos de empresas y riesgos de minoristas, propiciando una debida especialización en cada uno de los ámbitos de actuación.

A su vez BBVA Uruguay ha adoptado en ambos un esquema de delegación de facultades que tiene su origen en los órganos de Dirección del grupo BBVA y se transmite en cascada a lo largo de la línea jerárquica del Banco.

Las áreas de Riesgos son quienes definen las políticas, las transmiten y ejercen un seguimiento de su cumplimiento, participando a su vez del proceso de transmisión de delegaciones mencionado anteriormente.

El esquema general se basa entonces en:

- Un proceso de admisión, basado en delegaciones, con topes fijados para la máxima autoridad local y con intervención de un comité local (CTO) para las principales exposiciones, con calificaciones periódicas de los clientes, y de un segundo comité (CTR), para la siguiente escala de exposiciones de riesgo.
- Un proceso de calificación de los clientes.
- Un proceso de monitoreo y seguimiento permanente de riesgos.

- Un proceso de recuperaciones y cobranzas.

Con carácter general se puede indicar que el proceso en el caso Mayorista es más personalizado, en tanto que en el caso Minorista, con excepción de las operaciones hipotecarias, es más industrializado.

RIESGO DE MERCADO

Los principales objetivos que se persiguen con el establecimiento de las políticas de riesgo de mercado son los siguientes:

- Limitar las pérdidas: la gestión del riesgo de mercado permite limitar la cuantía absoluta de pérdidas o la exposición a pérdidas, según se mida el nivel de riesgo en términos de pérdida máxima o en términos de posición abierta expuesta a pérdidas.
- Optimizar rentabilidades ajustadas al riesgo: la eventual mayor asunción de riesgo en una actividad u operación lleva aparejada, en la mayoría de los casos, un mayor beneficio esperado. La elección por parte de BBVA Uruguay de las líneas de actividad en las que opera, los recursos asignados a cada una y la elección individual de las operaciones que se vayan a realizar requiere un análisis no sólo de las rentabilidades esperadas sino también de los riesgos asumidos. Por tanto, a través de la gestión del riesgo de mercado se pretende optimizar las rentabilidades ajustadas al riesgo (RAR).

En este proceso interviene un órgano clave, el Comité de Activos y Pasivos (COAP), cuyas principales funciones son:

- Efectuar las propuestas sobre estrategias y proponer las mismas al Directorio.
- Analizar las propuestas sobre políticas de gestión y procedimientos internos que efectúe la Dirección Financiera.
- Analizar las circunstancias del mercado y definir el curso de acción a tomar en base a las mismas y a la estrategia general de negocio y de riesgos adoptada.
- Aprobar límites para los distintos riesgos a asumir, ya sea directamente por el COAP o en posiciones de Sala y luego ratificarlos en Directorio.
- Efectuar el monitoreo de la evolución de los distintos riesgos de mercado.

El COAP se reúne con periodicidad mensual y está integrado por:

- Gerente General
- Director Financiero
- Director de Riesgos
- Director Comercial
- Responsable de Riesgos de Mercado
- Responsable de la Tesorería

- Representantes de Finanzas Holding
- Representantes de Riesgos Estructurales Holding

Todas las funciones de medición y control, así como el manejo de las distintas herramientas empleadas en el proceso y que son presentadas en el COAP, se encuentran a cargo de Gestión Global/ Riesgos de Mercado, contribuyendo así a una adecuada separación de funciones.

Actualmente se están gestionando los siguientes riesgos de mercado:

- Riesgo cambiario (impacto en resultados): es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del impacto que tienen los movimientos de las cotizaciones de las distintas monedas extranjeras sobre el valor de las posiciones que el Banco mantenga en cada una de esas monedas. Aunque el objetivo no sea obtener un beneficio de las fluctuaciones a corto plazo en los precios de estas posiciones, la posibilidad de realizar o cerrar las mismas en cualquier momento hace conveniente la medición periódica de su riesgo de mercado en términos de pérdida máxima.
- Riesgo de tipo de cambio estructural: es la posibilidad de incurrir en defectos de la relación de capital, o de impactar negativamente en la misma, dado el nivel de cobertura del patrimonio en una moneda distinta a la de la generalidad de sus activos.
- Riesgo de interés estructural: se define como la alteración en el margen financiero o en el valor económico de una entidad, asociada a la variación de los tipos de interés en el tiempo, por actuar estos sobre masas de activos y pasivos no coincidentes en sus plazos de vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) o de re pacto (para instrumentos a tipo variable). Por su naturaleza abarca toda la posición estructural, ya sea que corresponda a la actividad comercial del Banco como a las posiciones asumidas por el COAP, los recursos propios y su destino.

El control de este riesgo se realiza con el Estudio de Sensibilidad del Margen Financiero y del Valor Económico de la Entidad, mensualmente, separando moneda local, unidades indexadas y moneda extranjera.

- Riesgo de interés de la cartera de valores: se define como el riesgo de deterioro del capital del banco por variaciones negativas en los precios de la cartera de títulos en poder del Banco. El control de este riesgo se realiza mediante la metodología VaR.

RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión de este riesgo tiene como objetivo evitar que una entidad financiera, teniendo suficiente solvencia, no pueda atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

En este proceso también interviene como órgano clave el Comité de Activos y Pasivos, cumplimentando las funciones que vimos anteriormente.

También en este caso las funciones de medición y control, así como el manejo de las distintas herramientas empleadas en el proceso y que son presentadas en el COAP, se encuentran a cargo de Gestión Global/Riesgo de Mercado.

GESTIÓN GLOBAL Análisis de portafolios de créditos

Se trata de una función que tiene como objetivo primordial actualmente realizar estudios de sensibilidad del portafolio de inversiones crediticias. Los análisis que se realizan son mediante dos canales:

- Estudio de estimación de pérdida esperada (parámetros PD, LGD y PE), tanto de la cartera de minorista como mayorista.
- Análisis de sensibilidad de pérdidas esperadas de la cartera, mediante ejercicios de estrés.
- Estudio de riesgo tipo de cambio implícito de la cartera, con el objetivo de analizar el riesgo de descalce de monedas y análisis de stress.

GESTION DEL RIESGO OPERACIONAL

El principal objetivo que persigue la función de riesgo Operacional es la mitigación de pérdidas potenciales provocadas directa o indirectamente como resultado de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, errores humanos, fraudes, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

BBVA Uruguay S.A. tiene incorporada dentro de su estructura la función de Riesgo Operacional, la que abarca:

- Implantación de las herramientas de gestión del Riesgo Operacional
- Coordinación de las actividades de los Especialistas de control (de negocio y de soporte), ya que se ha implantado la descentralización de las actividades del área para acercar la gestión al ámbito en el que se incurren los riesgos
- Ser interlocutor del órgano de supervisión en todo lo relacionado con su función.
- Seguimiento de Mitigación de Riesgos. A través de los correspondientes Comités de Riesgo Operacional creados al efecto en cada Área-Unidad, con el fin de mitigar los factores de riesgo.
- Identificación de pérdidas contabilizadas por eventos de Riesgo operacional y su inclusión en la base de datos de pérdidas y su posterior información a BBVA para consolidación.
- Difundir en las áreas relevadas, los conceptos de Riesgo operacional, tratando de fomentar una cultura común e incentivar para la gestión de dicho riesgo.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LAFT)

BBVA cuenta con un cuerpo normativo y un sistema específico para la gestión de este riesgo, que tiene como finalidad evitar que el Banco sea utilizado por elementos criminales que persiguen alcanzar objetivos ilícitos. Para ello dicho cuerpo normativo definido en función de los requerimientos regulatorios locales y corporativos, incluye, entre otras, medidas de identificación y conocimiento del cliente (KYC), de monitorización y comunicación de operaciones sospechosas, de formación de empleados y relativas a la revisión independiente de su aplicación y efectividad.

Todas estas medidas constituyen el Modelo de Gestión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación de Actividades Terroristas del BBVA Uruguay. Este modelo se encuentra alineado con el marco definido por el Grupo BBVA.

3.2 Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos:

1) RIESGO DE CREDITOS

La gestión del riesgo de crédito no se reduce al proceso de admisión sino que se realiza un seguimiento de la vida del crédito facilitando su gestión en cualquier momento en que se produzca un deterioro en la calidad crediticia de las exposiciones individuales o de la cartera en su conjunto lo cual limita enormemente la posibilidad de incurrir en pérdidas.

El sustrato del sistema de control lo constituyen en gran parte las herramientas de control y medición del riesgo, así como el modelo de gestión en sí adoptado por BBVA Uruguay S.A.

Las metodologías y sistemas en materia de riesgo de crédito empleadas por el Banco se pueden clasificar en:

- Individuales: utilización de scoring, rating, WEB PYME y Grilla de comercios, herramienta para la clasificación del riesgo de cara al Banco Central del Uruguay.
- Generales: información sobre datos agregados de la cartera del Banco que permite acotar riesgos por sectores de actividad y otros, la realización de Comités preventivos, la recopilación periódica de información externa útil para el monitoreo y la medición de pérdidas esperadas y sensibilidad de la cartera (estudio de portafolios de créditos), ambas asumidas por la función de gestión Global del Crédito. Durante el ejercicio se ha implantado además una medición del impacto de devaluaciones en el portafolio de créditos del Banco.

2) RIESGO DE MERCADO

Junto con los límites por riesgo de mercado la Entidad utiliza distintas herramientas a través de las cuales la Mesa de Dinero de la Entidad conoce permanentemente el nivel de riesgo incurrido y se ve obligada a actuar tomando acciones correctivas en caso de rebasamiento de límites . Ellas son:

- Riesgo cambiario (impacto en resultados): medición mediante modelo interno VaR
- Riesgo de tipo de cambio estructural: medición mediante modelo interno de análisis de cumplimiento de la relación de capital mínimo ante escenarios de stress.
- Riesgo de interés de la cartera de valores, mediante un modelo interno VaR.
- Riesgo de interés estructural: se realiza mediante modelo corporativo (HIKE) que abarca:
 - Análisis de sensibilidad de margen financiero
 - Análisis de sensibilidad de valor económico

3) RIESGO DE LIQUIDEZ

El modelo de gestión de riesgo de liquidez abarca:

- Una participación muy activa de la Mesa de Dinero en la detección de variaciones condiciones de liquidez del mercado, ya sea de moneda local o extranjera
- Información permanente al COAP, órgano decisorio en materia de liquidez.
- El empleo de los siguientes sistemas de medición:
 - Modelo corporativo sujetos a límites y/o alertas en BBVA S.A.,
 - Determinación de la capacidad básica
 - Seguimiento de la estructura de financiación (SEF)
 - Informe semanal de liquidez y financiación
 - Modelo complementario de liquidez (mensual): en proceso de implementación.

El COAP está informado de las distintas posiciones de modo de compararlas con los límites vigentes.

4) RIESGO OPERACIONAL

Las herramientas de gestión cuantitativa y cualitativa del riesgo operacional se acompañan de medidas de mitigación del riesgo de crédito a través de los cuales se actúa sobre las causas de riesgo operacional limitando el efecto potencialmente adverso del mismo.

A su vez existen potenciales riesgos operacionales que no se derivan de la actividad crediticia del Banco, y que también son gestionados por el modelo.

En el proceso se emplean mecanismos que contemplan aspectos cuantitativos y cualitativos del riesgo operacional, esto es la identificación del riesgo sin que para ello sea necesario que el evento se hubiera producido y la identificación del riesgo a través de sus consecuencias económicas.

También clasifican el riesgo operacional en distintas categorías:

- Procesos
- Fraudes
- Tecnología
- Recursos humanos
- Prácticas comerciales
- Desastres

La gestión del riesgo operacional en las unidades de negocio y apoyo se lleva a cabo a través de los Comités de Riesgo Operacional, formados por las personas responsables de la gestión de los procesos.

INTERRELACIONES DE RIESGOS

En cumplimiento de los Estándares mínimos de gestión se diseñó una herramienta que agrega a nivel global los diferentes riesgos mediante el análisis de escenarios, cuantificando impactos en patrimonio y en resultados. Permite la gestión de los riesgos en forma global e interrelacionada.

3.3 Herramientas de gestión empleadas:

3.3.1 RIESGO DE CRÉDITOS

Scoring: la Entidad emplea para la admisión de individuos un sistema de scoring adquirido a un tercero especialista en la materia para los productos de consumo y tarjetas, y un sistema propio para el resto. En el caso del scoring adquirido luego se contacta con el sistema de solicitudes de la Entidad lo que permite para todos los casos un resguardo de información que se utiliza en el futuro para retroalimentar el sistema, y un control de los desembolsos.

Ambos sistemas capturan automáticamente información externa sobre el cliente, y generan un puntaje (score) que sirve de frontera para la admisión de la operación.

WEBPYME (Grilla de Comercios y PYMES): la entidad emplea una herramienta corporativa adaptada al país para gestionar la admisión de créditos en el segmento de banca minorista (SME). La herramienta tiene parametrizadas determinadas variables que como resultado da un resultado de nivel de riesgo (aceptable, medio y alto), dependiendo del resultado se determina el nivel de decisión.

Rating: se utiliza para calificar los diferentes segmentos de clientes empresas. Las probabilidades de incumplimiento asignadas a cada calificación se vinculan con una escala maestra.

El rating tiene en consideración tanto aspectos cuantitativos (información de balance) como cualitativos (posicionamiento de mercado, gerenciamiento).

Base de empresas: permite la carga del balance de las empresas y su resguardo histórico de modo de permitir la realización de estudios posteriores.

Flujo proyectado: permite complementar el análisis citado anteriormente con los elementos exigidos por el Banco Central del Uruguay para la clasificación del deudor en la categoría correspondiente.

Información de seguimiento: mensualmente se emite un Informe de Evolución de la Calidad del Riesgo (Métricas de Riesgo), el cual es analizado internamente en el Departamento de Riesgos del Banco y es distribuido a su Dirección. Por otra parte se elaboran distintas informaciones que contribuyen a la eficacia del proceso, a saber:

- Reporte de Mora Temprana
- Acta del Comité de Mora
- Watch list de Empresas

- Informes de evolución de calidad de riesgos de Individuos

3.3.2 RIESGO DE MERCADO

Las herramientas utilizadas en los distintos riesgos controlados son:

- *Riesgo Cambiario* (impacto en resultados): el modelo de medición seguido es el de Value-at-Risk (VaR), el cual proporciona la máxima pérdida de dinero que puede provocar la tenencia de una moneda o portafolio de monedas, en un período determinado de tiempo y con un determinado nivel de confianza. Se emplea el modelo paramétrico de varianzas y covarianzas, con un nivel de confianza del 99% y horizontes temporales de 1 y 10 días.
- *Riesgo de tipo de Cambio Estructural*: el modelo de medición ha sido desarrollado internamente y consta de una serie de cálculos de excedente de capital dados distintos supuestos de tipo de cambio bajo un escenario de cumplimiento del presupuesto, admitiendo a su vez agregar desvíos respecto al mismo.
- *Riesgo de Interés Estructural*: mediante la planilla Hike se calculan las sensibilidades del margen financiero y del valor económico, que se refieren al impacto que tendrían sobre dichas magnitudes el desplazamiento paralelo de las curvas de tipos de interés, utilizando como shock de referencia estándar los 100 puntos básicos de movimiento por moneda. Para moneda extranjera el movimiento de curvas es hasta el máximo recorrido en cada nodo que permita la curva bottom definida (pese a que el movimiento final sea no paralelo).
- *Riesgo de Interés de la Cartera de Valores*: Se realiza el análisis del impacto de los movimientos de las curvas de referencia en la cartera de títulos, a través de un modelo VaR basado en la metodología Risk Metrics de varianzas y covarianzas con un nivel de confianza de 99% y período de tenencia de 10 días.

3.3.3 RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez se realiza a través del empleo de las siguientes herramientas:

- *Análisis diario de capacidad básica*: entendido como la existencia de activos líquidos explícitos, principalmente colaterales descontables por el banco central, suficientes para poder cubrir los vencimientos de los pasivos mayoristas y hacer frente a grandes pagos

en situaciones de cierre de los mercados mayoristas en un plazo temporal no superior a 1 año (trameado por bandas temporales).

- *Análisis diario de seguimiento de financiación (SEF)*: Proporciona una perspectiva de la estructura financiera y de su evolución sobre la base de la información contable. se reasignan saldos contables de activo y pasivo según la estructura de financiación para derivar un balance de liquidez en el que se diferencia el funding con apelación a los mercados de capitales de la financiación recurrente/estable de clientes.
 - Informe semanal de liquidez y financiación: Este informe permite monitorizar los diferentes límites así como alertas tanto cuantitativas como cualitativas. Contiene el análisis de capacidad básica y la evolución del SEF.
 - Stress de liquidez: Seguimiento mensual consolidado que se encuentra en proceso de implementación.

El modelo corporativo de estrés de liquidez tiene su punto de partida en el escenario “Business as usual”. Este análisis permite proyectar, bajo condiciones de normalidad, esto es, cumplimiento del plan presupuestario, la estructura de financiación de la entidad anticipando la existencia de potenciales desequilibrios, incumplimiento de los límites y alertas establecidas, así como tomar determinadas decisiones de actuación en la gestión diaria.

En segundo lugar, se definen los escenarios de estrés con distintos grados de severidad a partir de los cuales se desea realizar las pruebas de tensión. En tercer lugar, se evalúa si el perfil de liquidez de la entidad es lo suficientemente sólido como para afrontar la situación de tensión que se refleja en cada uno de los escenarios definidos. El horizonte de supervivencia vendrá fijado por el buffer de liquidez que mantenga la entidad para hacer frente a los mayores compromisos que se deriven de las hipótesis incorporadas al modelo.

Por último, de la evaluación de suficiencia del buffer de activos, se concluirá si es o no necesario activar el plan de contingencia de liquidez

Todas las posiciones se comparan con los límites/ alertas aprobados.

3.3.4 RIESGO OPERACIONAL

BBVA Uruguay cuenta con herramientas para el control del riesgo operacional, las cuales tienden a la calificación y detección de los distintos riesgos involucrados en la actividad cotidiana.

A su vez realiza la captura y armado de la Base de datos de pérdidas por riesgo operacional.

3.3.5 GESTION GLOBAL - Análisis de portafolios

- Se efectúan cálculos de pérdidas esperadas ante escenarios normales y de estrés, según aplicación de modelo corporativo.
- Modelo interno de análisis de riesgo de descalce de monedas del portafolio,

MATRIZ INTEGRAL DE RIESGOS

Se efectúa un análisis y agregación de los distintos riesgos ante escenarios de estrés definidos por la Entidad, en los que se tiene en cuenta:

- Selección de Escenarios
- Probabilidad de ocurrencia
- Escalas de severidad por clase de riesgo
- Agregación de impactos de los distintos riesgos en cada escenario en resultados y patrimonio
- Acciones Mitigantes

3.3.6 RIESGO REPUTACIONAL

En Uruguay el sector "Comunicación Institucional, Marketing y Publicidad" es el encargado de trasponer el modelo corporativo para la gestión del Riesgo Reputacional.

Dada la naturaleza de este riesgo no se han definido límites al respecto. La gestión se encuentra liderada por Grupo de Trabajo de Riesgo Reputacional Local integrado por:

- Control Interno y Riesgo Operacional
- Compliance
- Marketing y Comunicación (secretaría)

Las Funciones del grupo de trabajo son:

- Conocer en profundidad la metodología y resolver a nivel local las dudas que puedan surgir en la implantación de la misma.
- Dar seguimiento a los Assurance Providers Locales para que realicen la valoración de la fortaleza y la propuesta y actualización de la evolución de los planes de acción.
- Revisar el ejercicio una vez completo y ajustarlo junto con los Assurance Providers Locales, en caso necesario.
- Cerrar el ejercicio completo de Riesgo Reputacional para su revisión por el Holding.

Adicionalmente, los aspectos señalados apuntan a generar altos niveles de concientización en todos los niveles del Banco y en la toma de decisiones.

Con el objeto de dar un marco apropiado para la gestión del riesgo, se fijaron una serie de buenas prácticas destinadas a todos los integrantes de BBVA Uruguay, a través del Código de Ética y el Código de Prácticas Bancarias. Estos fijan un marco de actuación para cada integrante de la Organización en lo relativo a sus relaciones internas y externas.

Cabe destacar que existen dos categorías de riesgo reputacional. Por un lado, los riesgos asociados a los procesos de negocio o de soporte, los cuales pueden ser gestionados bajo políticas de gestión del riesgo proactivas. Por otro lado, los riesgos asociados a la percepción que terceros puedan hacer llegar a los grupos de interés que interactúan con el Banco, que quedan fuera del perímetro de gestión proactiva. Este aspecto no implica que esta categoría de riesgos no pueda tener asociadas políticas de gestión específicamente diseñadas para los mismos, sino que dichas políticas pueden ser diseñadas e implantadas bajo un enfoque reactivo.

La gestión del riesgo reputacional consiste en cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos en el Código de Ética, el Código de Prácticas Bancarias, así como también las pautas de atención e imagen.

La gestión del riesgo reputacional considera las fuentes a partir de las cuáles el mismo puede ser originado, así como el mecanismo de monitoreo utilizado para el control de cada una de estas. En este marco, se realiza en forma permanente un monitoreo de la información que se genera en torno a la imagen interna y externa de la Institución.

Para la medición del Riesgo Reputacional se cuenta con una herramienta de Riesgo Reputacional. La misma permite realizar la valoración de la fortaleza y la propuesta de los planes de acción se realizan a nivel de Factor de Riesgo. Esta evaluación la realiza el Assurance Provider Local, con la posterior validación del Assurance Provider Holding, completando un cuestionario de autoevaluación para cada Factor de Riesgo. En caso de que la respuesta ante el cuestionario sea negativa se recomienda incluir un Plan de Acción detallando (título, descripción, responsable, fecha de finalización y grado de progresión).

3.3.7 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

BBVA ha desarrollado una metodología que permite evaluar el riesgo LAFT en forma anual o cuando se realicen cambios en las normas, riesgos o controles. Dicha metodología se sustenta en una herramienta especializada y prevé el desarrollo de las siguientes etapas:

- Estructuración de normativa. Partiendo de la legislación aplicable en la jurisdicción en el ámbito de PLAFT, en la normativa interna local y corporativa, se realiza un proceso de estructuración hasta el nivel en que la normativa establece requisitos legales concretos (típicamente, nivel de artículo)
- Determinación de riesgos. Partiendo de los requisitos normativos identificados en la fase anterior, se definen los riesgos asociados al incumplimiento de dichos requisitos.
- Determinación de medidas mitigadoras y vinculación con los riesgos. Una vez inventariados los riesgos en la fase anterior, se identifican todas las medidas que la Institución ha implementado para mitigarlos y, consecuentemente, dichas medidas se vinculan con los riesgos que mitigan.
- Ingreso de recomendaciones como resultado de evaluaciones (observaciones de auditoría interna, externa y Regulador). Las recomendaciones son vinculadas a los riesgos que hayan quedado afectados.
- Evaluación de riesgo. Siguiendo una metodología corporativa que tiene en cuenta factores subyacentes del riesgo como la complejidad asociada, el nivel de negocio, cambios producidos que puedan modificarlo o riesgo país, y partiendo de la información anterior (riesgos-medidas-resultado de las revisiones), se realiza un proceso de evaluación de los riesgos desde las siguientes perspectivas:
 - o Legal. Riesgo que incurre la entidad como consecuencia de posibles sanciones por incumplimientos de normas emanadas de Organismos con facultades legislativas y normativas.
 - o Reputacional. Riesgo de impacto negativo en activos intangibles de la empresa como la reputación corporativa. Este riesgo puede estar asociado a las repercusiones que pueden suponer el descrédito o desconfianza de la entidad ante la sociedad y otros grupos de interés.
 - o Consolidado. Calculado automáticamente por la herramienta, tomando el riesgo más severo de las dos dimensiones anteriores

Como resultado de la evaluación, se determinan valores de riesgo inherente (riesgo intrínseco sin considerar medidas de mitigación) y residual (riesgo resultante después de las medidas de mitigación).

3.3.8 RIESGO CUMPLIMIENTO

Acorde con estándares corporativos y al modelo de gestión de riesgos adoptado por la institución, los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que la afectan están basados en los controles que lleva a cabo el área de Compliance en coordinación con las áreas involucradas (Riesgos, Contaduría, Asuntos Legales, BPE, Control Interno y Auditoría Interna).

Los controles y gestiones desarrolladas por las citadas áreas, constituyen el marco identificatorio de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones a saber:

- Área de Riesgos - de acuerdo a las metodologías y sistemas de cuantificación de los riesgos y herramientas de gestión empleadas referenciadas en los apartados 3.2 y 3.3.
- Contaduría - mediante el envío de información económico-financiera a los organismos reguladores acorde con exigencias regulatorias.
- Asuntos Legales - mediante la interpretación y revisión de las leyes y cambios normativos.
- Business Process Engineering - mediante la adecuada comunicación de las normas a toda la institución a través de comunicaciones internas.
- Control Interno - mediante la verificación de los sistemas de control utilizados por las diferentes áreas en cuestiones de cumplimiento.
- Auditoría Interna - mediante la revisión de la adaptación de los procedimientos internos a las exigencias regulatorias.

La coordinación en la ejecución de los procesos anteriores por Cumplimiento Normativo y las distintas áreas así como en los criterios de aplicación, definen los mecanismos fundamentales para garantizar el cumplimiento del marco regulatorio.

A la fecha el cumplimiento de las normas y leyes vigentes con independencia de estas cuestiones, se encuentra delegado entre los responsables de las diferentes áreas involucradas en el proceso de información.

Las políticas y normativas relacionadas, se instrumentan y aplican a través de las diferentes áreas involucradas en las mismas. Toda nueva aplicación y/o modificación relevante de las mismas son presentadas al Directorio para su conocimiento y aprobación. Las políticas y normativas así como las modificaciones a las mismas son comunicadas a través del canal de comunicación interna "BBVAROU -Comunicación Institucional" a todo el personal y a su vez se encuentran publicadas para su lectura y consulta, en la carpeta interna "Infoserver - Regulación Interna" de acceso a todo

el personal. El cumplimiento de las mismas es revisado y tratado en los informes de auditorías internas y a través de los comités relacionados e informes al Directorio.

Existe un proceso continuo de autoevaluación del cumplimiento con los estándares mínimos establecidos por el regulador, incluido un plan de acción orientado a dar cumplimiento a los mismos. Actualmente dicho proceso es realizado en forma descentralizada entre los responsables de las diferentes áreas involucradas (Unidad de Riesgos, Unidad Financiera, Unidad de Recursos y Medios, Cumplimiento normativo y Auditoría Interna).

De acuerdo con la normativa vigente, la institución cuenta con un responsable del régimen de información suministrada al supervisor. La efectividad y eficiencia del sistema de información es llevado por cada área responsable.

Actualmente los mecanismos para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de cumplimiento asumido, son manejados por las diferentes áreas mencionadas (Unidad de Riesgos, Unidad Financiera, Unidad de Recursos y Medios, Cumplimiento normativo y Auditoría Interna). A su vez la unidad de Control interno y Riesgo Operacional realiza verificaciones de controles vinculados a riesgos críticos como forma de constatar su adecuado diseño y razonable funcionamiento.

Dentro de los encargos al Comité de Corporate Assurance, se incluye el seguimiento por parte de los especialistas de cada área involucrada para asegurar el adecuado cumplimiento en la gestión de este riesgo.

3.4 Pérdidas materializadas en el ejercicio

Durante el ejercicio no se originaron pérdidas materiales vinculadas a los procesos habituales del Banco ni mayores a las previstas como consecuencia de la asunción de los riesgos descritos anteriormente.

4. Auditoría Externa:

4.1 A efectos de preservar la independencia del auditor, la contratación de los mismos se realiza de manera centralizada en Casa Matriz, posibilitando de esa manera, que la resolución sobre cuál será la firma de auditoría contratada sea ajena a la voluntad del Banco Local. De igual manera se asegura una absoluta autonomía técnica por parte de la firma contratada a los efectos de desarrollar la tarea de auditoría.

4.2 Desde el 31.12.2002 la firma de auditoría Deloitte realiza trabajos de auditoría para la Institución. Actúa con independencia en la realización de los procedimientos y en la planificación de las actividades, aportando una visión fiel e independiente de la institución.

5.

En principio la principal Normativa a la cual se encuentra sometido BBVA en materia de Gobierno corporativo es la Nacional.

No obstante, lo cual existen diversos Códigos de Conducta disponibles como Normativa Interna del Grupo BBVA que también impactan en la forma de administrar la Institución.

6. Otra Informaciones de interés:

Para facilitar a los accionistas e inversores el conocimiento de su Sistema de Gobierno Corporativo, BBVA ha creado la siguiente forma de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página Web de la Entidad: www.bbva.com.uy.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de BBVA Uruguay S.A., en su sesión de fecha 22 de febrero de 2017.